

ACTA N° 004-2025-CECRUP-OSITRAN

**COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS
MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE PIURA,
PARA EL PERÍODO 2026-2028**

Siendo las 15:30 horas del viernes 5 de diciembre de 2025, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Período 2026-2028 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0002-2025-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- Karla Falcón Arrieta, Presidente titular.
- Evelyn Vila Querevalú, miembro titular.
- Ingrid Lolay Huamanyauri, miembro titular.

Miembros Suplentes

- José Angello Tangherlini Casal, Presidente suplente.
- Sandy Alegre Bustamante, miembro suplente.
- Anita Ramírez Díaz, miembro suplente.

AGENDA

1. Instalación y sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Período 2026-2028.
2. Resultados del Escrutinio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Período 2026-2028.

I. DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.1. Instalación y sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Período 2026-2028.**
3. La Presidenta del Comité Electoral procedió a poner en conocimiento de los presentes que, el día de hoy viernes 5 de diciembre del presente año, a las 09:00 horas, se dio inicio al sufragio electoral a través de la plataforma electrónica implementada por el OSITRAN, concluyendo el mismo a las 13:00 horas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20º del Estatuto Electoral y el Cronograma Electoral.
4. Bajo ese contexto, precisó que, de acuerdo al Padrón Electoral aprobado por el Comité Electoral y publicado en el portal institucional del OSITRAN, correspondía que siete (7) entidades registradas ejerzan el derecho a voto en el presente proceso electoral.
5. En esa línea, indicó que, concluida la etapa de sufragio, la Jefatura de Tecnologías de la Información del OSITRAN alcanzó el Padrón Electoral al Comité Electoral, según el cual las siete (7) entidades registradas han emitido su voto electrónico.

Cuadro N° 1

Padrón Electoral de las entidades que registraron su voto en la Plataforma Electrónica para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028

Nº	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	DNI	Voto
1	Colegio Profesional de Economistas de Piura	Colegio Profesional	Jose Virgilio Olivos Chininin	02821922	SI
2	Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Perú (FENAMYPEP)	Puertos	Julio César Vásquez Aguayo	9442232	SI
3	Asociación de la Defensoría del Consumidor y Usuario Perú se Integra - ASDECOP	Aeropuertos	Rosa María Vega Trigoso	40851700	SI
4	Asociación de pequeños y medianos industriales del Perú (APEMIP)	Red Vial	Wilmer Kelvin Alejos Guerrero	70777638	SI
5	Universidad de Piura	Universidades	William Segundo Araujo Navarro	47587927	SI
6	Colegio de Abogados de Piura	Colegio Profesional	Jorge Luis Noriega Alba	02830697	SI
7	Asociación de Exportadores (ADEX)	Puertos	Robert Martin Taylor Chueca	46683747	SI

2.2. Resultados del Escrutinio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028.

6. La Presidenta del Comité Electoral inició el presente acto agradeciendo la participación y el interés de los representantes de las organizaciones con derecho a voto por participar en el proceso de elección de seis (6) nuevos miembros que conformarán el Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028.
7. A continuación, la Presidenta del Comité Electoral procedió a nombrar a los representantes acreditados para ejercer el derecho a voto de las entidades presentes de manera virtual en el acto, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 2

Listado de Representantes acreditados para ejercer el derecho a voto presentes en el Acto de Escrutinio para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028.

Nº	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	DNI
1	Colegio Profesional de Economistas de Piura	Colegio Profesional	Jose Virgilio Olivos Chininin	02821922
2	Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Perú (FENAMYPEP)	Puertos	Julio César Vásquez Aguayo	9442232
3	Asociación de pequeños y medianos industriales del Perú (APEMIP)	Red Vial	Wilmer Kelvin Alejos Guerrero	70777638
4	Colegio de Abogados de Piura	Colegio Profesional	Jorge Luis Noriega Alba	02830697

8. La Presidenta del Comité Electoral recordó que, de acuerdo a las disposiciones que regulan el proceso electoral, la lectura de los resultados del escrutinio se efectuará tomando en cuenta que “Serán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidamente emitidos”¹.

¹ “Artículo 21º.- De la votación

9. En ese sentido, indicó que se consideran válidos: (i) Los votos en blanco; y, (ii) aquellos en los que el número de candidatos elegidos sea igual o menor al máximo número de miembros del Consejo de Usuarios que corresponda elegir; y que, en caso de empate, se procederá con una nueva votación de inmediato para la elección entre éstos².
10. Finalmente, señaló que, de conformidad con el artículo 24° del Estatuto Electoral, en caso no se cubran las vacantes asignadas para el Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028, el Comité Electoral pondrá en conocimiento del Consejo Directivo del OSITRAN quien decidirá si el Presidente debe convocar a Elecciones complementarias, cumpliendo los plazos y procedimientos del proceso principal o reduce el número total de Miembros del Consejo de Usuarios que corresponda.
11. Siendo las 15:50 horas, la señorita Karla Falcón Arrieta procedió con dar lectura al reporte de resultados, alcanzado por la Jefatura de Tecnologías de la Información del OSITRAN, con el conteo de votos respectivo por cada candidato participante:

Cuadro N° 3
Reporte de resultados de votos para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028

Nº	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Candidato	Documento legal de identificación	Cantidad de Votos
1	Colegio Profesional de Economistas de Piura	Colegio Profesional	Mario Arellano Ramirez	02609504	6
2	Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Perú (FENAMYPEP)	Puertos	Julio César Vásquez Aguayo	9442232	6
3	Asociación de la Defensoría del Consumidor y Usuario Perú se Integra - ASDECOP	Aeropuertos	Rosa María Vega Trigoso	40851700	6
4	Asociación de pequeños y medianos industriales del Perú (APEMIP)	Red Vial	Wilmer Kelvin Alejos Guerrero	70777638	5
5	Universidad de Piura	Universidades	William Segundo Araujo Navarro	47587927	4
6	Colegio de Abogados de Piura	Colegio Profesional	Jorge Luis Noriega Alban	02830697	2
7	Asociación de Exportadores (ADEX)	Puertos	Robert Martin Taylor Chueca	46683747	3
VOTOS EN BLANCO					0
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS					32

El Representante acreditado por la Organización para sufragar podrá votar hasta por el máximo número de miembros del Consejo de Usuarios a ser elegidos, según el tipo de infraestructura y/u organización.

Serán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidamente emitidos.”

² Artículo 22° del Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027.

12. Luego de la lectura de los resultados del escrutinio; y, de conformidad con el artículo 26° del Estatuto Electoral³, la Presidenta del Comité Electoral consultó a los representantes de las organizaciones con derecho a voto presentes si tienen alguna impugnación a los resultados expuestos.
13. En este marco, los representantes de las entidades registradas para ejercer el derecho a voto presentes manifestaron su conformidad con lo informado.
14. Por consiguiente, el Comité Electoral informó que las seis (6) vacantes asignadas al Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028, han sido cubiertas por las entidades que alcanzaron la mayor cantidad de votos emitidos.

Siendo las 16:00 horas del viernes 5 de diciembre de 2025, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 004-2025-CECRUP-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2026-2028, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Firmado por:

KARLA FALCÓN ARRIETA
Presidenta Titular del Comité Electoral

Firmado por:

EVELYN VILA QUEREVALÚ
Miembro Titular del Comité Electoral

Firmado por:

INGRID LOLAY HUAMANYAURI
Miembro Titular del Comité Electoral

Visado por:

JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL
Presidente Suplente del Comité Electoral

Visado por:

SANDY ALEGRE BUSTAMANTE
Miembro Suplente del Comité Electoral

Visado por:

ANITA RAMÍREZ DÍAZ
Miembro Suplente del Comité Electoral

NT. 2025173771

³ **“Artículo 26°.- Impugnación a la votación**

Las impugnaciones al proceso de votación se podrán realizar por los Representantes de las organizaciones con derecho a voto, en forma inmediata luego de realizado el referido proceso y antes de la proclamación de los Candidatos elegidos, y serán resueltas por el Comité Electoral, siendo su decisión inapelable.

Para tal efecto, el Comité Electoral convocará a los Representantes de las organizaciones con derecho a voto, luego de concluido el acto de votación y previo a la proclamación de candidatos electos, conforme a lo previsto en el Cronograma.”